



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNULO	DECISION	
1157	OSWALDO RIVERA JIMENEZ, Y NEIL ENRIQUE CANTILLO NUÑEZ	27/10/2020	RESUELVE PRIMERO: Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 1157 del 28 de septiembre de 2020, el cual había sido aperturado en contra de los señores OSWALDO RIVERA JIMENEZ, identificado con C.C. No 8.740.031, en su calidad de ex alcalde municipal de Tiquisio; NEIL ENRIQUE CANTILLO NUÑEZ, identificado con C.C. No 9.168.009, en su calidad de ex tesorero municipal de Tiquisio, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No 1157 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2020.	FUADO: 28/10/2020 FIRMA <i>Paola C.</i> DESFUADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA
			EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica	